



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00729-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el Curador Ad-litem de los señores ANDRÉS YUPANQUI AMARÚ CASTRO PINZÓN, JOSÉ EDUARDO CASTRO ZAMBRANO y ADOLFO EDUARDO CASTRO ARIAS hijos del causante EDUARDO CASTRO RAMOS (q.e.p.d), se hizo parte en el presente asunto en representación de los mismos.

Se reconoce a los señores ANDRÉS YUPANQUI AMARÚ CASTRO PINZÓN, JOSÉ EDUARDO CASTRO ZAMBRANO y ADOLFO EDUARDO CASTRO ARIAS, como herederos del causante en calidad de hijos, de quien se infiere aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SE REQUIERE al apoderado de la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto de fecha 17 de agosto de 2022.

Téngase por agregada y en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, que obra bajo el radicado 38 del expediente virtual, para su cumplimiento.

Una vez la parte interesada de cumplimiento a lo anterior y se allegue el respectivo PAZ y SALVO, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **18 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria